

LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA.

RUTA DE ACTUACIÓN PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PARA UNIFICAR CONCEPTOS



CORRUPCIÓN

Concepto de corrupción en un sentido amplio en donde se abarcan complejidad de actos e interrelaciones a distintas escalas, entre distintos agentes del Estado y particulares, dando lugar al daño de un universo de víctimas desde la dimensión individual, colectiva y social.

VÍCTIMAS (DE LA CORRUPCIÓN)

Cualquier persona -o grupo- que individual o colectivamente haya sufrido -o alegue haber sufrido- un daño como consecuencia del acto de corrupción.



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Todas las personas tienen el derecho de acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. La vulneración del derecho de acceso a información puede ser una de las causas de la corrupción e impedimento para la reparación integral.



REPARACIÓN INTEGRAL (EN CASOS DE CORRUPCIÓN).

La reparación del daño debe ser integral - va más allá de la indemnización monetaria- y deben tomarse como referencia los desarrollos en materia de derechos humanos y justicia transicional. El enfoque reparador promueve la transformación de las prácticas y patrones de corrupción.

DAÑOS (GENERADOS POR LA CORRUPCIÓN).

El daño tiene una dimensión patrimonial y una extrapatrimonial de acuerdo con la jurisprudencia nacional e internacional, y debe comprender una dimensión individual, colectiva y social. Debe analizarse la relación entre daños por corrupción, y violaciones a los derechos humanos.



RUTA DE ACTUACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CRITERIOS PARA AMPLIAR EL ALCANCE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL EN CASOS DE CORRUPCIÓN



Establecer acciones específicas dirigidas exclusivamente a las víctimas de la corrupción.



Inclusión de criterios de priorización que respondan a las necesidades de las víctimas.



Reconocimiento de los daños patrimoniales y extrapatrimoniales generados.



Reconocimiento de diferentes dimensiones de daño: individual, colectivo y social.



Acciones para la eliminación de esquemas de corrupción como garantía de no repetición.



Propugnar por el conocimiento de la verdad de los hechos de corrupción.



Iniciar investigaciones que conlleven a la sanción de los responsables de la corrupción.

PRÓXIMOS PASOS EN LA PGN PARA UNA RUTA DE REPARACIÓN INTEGRAL.

Eje de intervención para visibilizar y defender derecho de las víctimas de la corrupción con acciones reparadoras por orden judicial y/o administrativo. La acción popular es el mecanismo más adecuado para proteger el patrimonio público y otros derechos colectivos

Eje de prevención opera al final de la ruta como parte de las garantías de no repetición y como parte del enfoque transformador de la reparación

Documentación de procesos y procedimientos en el sistema de gestión de la PGN.

Eje disciplinario sanciona como parte de la reparación y tiene componente preventivo hacia el futuro.

Eliminar barreras de seguridad y acceso a la información existentes al interior de la entidad.

Diseñar una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación en clave de pedagogía en materia de reparación a víctimas de la corrupción.

Formalizar mediante directiva un equipo interdisciplinario anticorrupción que cuente con reglamento interno para definir funciones, integrantes, periodicidad de reuniones, definición de un marco conceptual unificado, elaboración de matrices y criterios de priorización de casos.

PARÁMETROS MÍNIMOS PARA EL ANÁLISIS DE CASOS DE CORRUPCIÓN

Identificación y caracterización del caso de corrupción (agentes, conductas y vínculos)

Determinación del daño (individual, colectivo y social)

Identificación y caracterización de las víctimas (dimensiones individual y colectiva)

Garantía del derecho de acceso a la información en todas las fases.

Identificación de vías judiciales y administrativas disponibles para la reparación en el caso concreto

Priorización de las víctimas a ser reparadas bajo el enfoque basado en derechos humanos

EQUIPO DEL PROYECTO

Gerardo Andrés Hernández Montes
Dirección
Bogotá, Diciembre de 2019

Marcela Restrepo Hung
Coordinación General

José Fernando Gómez Rojas
Investigador Principal - Consultor

Paula Viviana Fierro Barreto
Investigadora Asistente - Consultora

Este convenio contó con recursos de la Procuraduría General de la Nación, la Organización Corona, la Familia Echavarría, Ladrillera Santa fé y el proyecto IMPACT Project financiado por Global Affairs Canada - Contraparte de Transparencia por Colombia.